

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

7764 Expediente de dominio. Reanudación del tracto número 366/01.

Número de Identificación Único: 30030 1 0700680/2001
Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 366/2001

Sobre Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto
De don Lázaro Garre Soler
Procurador Sr. Francisco Botía Llamas

En Murcia, a 5 de junio de dos mil uno.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Francisco Botía Llamas se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Lázaro Garre Soler, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Joaquín Garre Tomás, D. José Antonio Garre Tomás, D.^a Guillerma Garre Tomás, D.^a Carmen Garre Tomás, D.^a Antonia Garre Tomás, a los posibles herederos de D. Diego Garre Soler, D. José Garre Díaz, D. Juan Garre Díaz, D.^a Guillerma Garre Díaz, D.^a Dolores Garre Soler, D. José Jiménez Garre, D. Fernando Jiménez Garre, D.^a Carmen Jiménez Garre, D. Alberto Jiménez Garre. D. Guillermo Jiménez Garre en la persona de su hermano D. José, D.^a Ascensión Garre Soler, D. Francisco García Garre, D.^a Carmen García Garre, D. Antonio Navarro Garre, D.^a Francisca Navarro Garre, D. José Navarro Garre, D.^a Carmen Navarro Garre, D. Jesús Garre Soler, como titular registral, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el periódico de La Verdad para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos solicitados junto con el oportuno oficio, así como líbrense el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Águilas, de Lorca y de Sevilla, haciéndole entrega de todos los despachos al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma su SS.^a, doy fe.— El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar este expediente de

dominio, y a todos los titulares registrales mencionados anteriormente, y todo ello en relación con la finca urbana.- La propiedad horizontal de la planta baja de la casa número sesenta y uno de la calle de Cartagena, barrio de San Benito, hoy del Carmen, de la ciudad de Murcia, cuya extensión no consta en el título, pero medida tiene ochenta y nueve metros cuadrados, (según reciente medición son realmente 129'60 metros cuadrados) cuya planta alta es propiedad de D.^a Francisca Soler Caravaca (hoy del mismo D. Lázaro Garre Soler), y linda: por la derecha entrando o Norte, Juan Antonio Latorre, izquierda o Sur, otra de la misma procedencia que ésta, fondo o Este, casa del mismo Latorre, y frente o Poniente, la calle de su situación, por lo que expido el presente en Murcia a cinco de junio de dos mil uno.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7766 Ejecución de Títulos Judiciales número 10047/01.

Número de Identificación Único: 30030 1 0800510/2001
Ejecución de Títulos Judiciales 10047/2001
Sobre Ejecución de Títulos Judiciales
De Caja de Ahorros del Mediterráneo
Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez
Contra doña Bernabé Bachiller García, María del Pilar Vera Atienzar

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales número 10047/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra Bernabé Bachiller García y María del Pilar Vera Atienzar, en reclamación de la suma de 205.851 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 125.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por la presente se requiere a Vd. a fin de que, en el término de diez días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, y que es de la siguiente descripción:

Finca registral número 9866, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Alcobendas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de requerimiento al demandado D. Bernabé Cachiller García, María del Pilar Vera Atienzar en paradero desconocido, libro la presente en Murcia a trece de junio de dos mil uno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Bernabé Bachiller García y D.^a María del Pilar Vera Atienzar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticinco de junio de dos mil uno.— El/La Secretario.